

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA

7285 *Juicio verbal 1074/2012*

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL 1074/12 seguido a instancia de FRANCISCO REYES HITA frente a MARIA DOLORES MARTINEZ BUENO se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 29/2.013

En Palma de Mallorca, a 28 de Febrero de 2.013.

Vistos por mí, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma, los autos de juicio verbal registrados con nº 1074/ 2.012, siendo demandante D. Francisco Reyes Hita, representado por el Procurador de los Tribunales D. / D^a José Castro Rabadán, y asistido por el letrado D. Pedro A. Coll Pons, y demandado D^a M^a Dolores Martínez Bueno, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta por D. Francisco Reyes Hita, representado por el Procurador de los Tribunales D. / D^a José Castro Rabadán, debo condenar y condeno a la parte demandada al pago a la actora de la suma de 3.600 Euros, más los intereses desde la fecha de la reclamación, así como las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerdo, mando y firmo, D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada- Juez Titular del Juzgado de 1^a Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.

Y encontrándose dicho demandado, MARIA DOLORES MARTINEZ BUENO, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Febrero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

